

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
16 de Diciembre de 2021
Alcance Cinco
Núm. 50



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



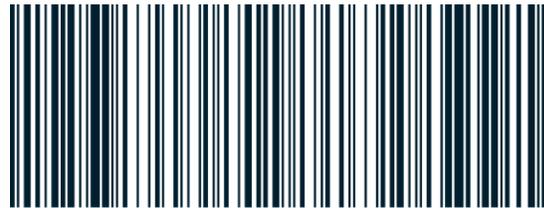
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_dic_16_alc5_50

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. - Decreto Gubernamental por el que se autoriza al titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para celebrar Contrato de Compraventa con la empresa denominada "SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V." 3

Publicación electrónica



LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIONES I Y XXXV, 101 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, los bienes del Estado de Hidalgo, son del dominio público y del dominio privado estatal los que le pertenecen en propiedad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, podrán ser enajenados a título oneroso, en favor de personas de derecho privado, que requieran disponer de dichos inmuebles para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad.

SEGUNDO. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es propietario de una fracción perteneciente al inmueble denominado “Segunda Fracción de los inmuebles identificados como Dos Fracciones Sur del Rancho Catarina”, ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 605, de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrita ante la Fe del Licenciado Sergio Iván González Rosano, titular de la Notaría Pública número 7, del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, bajo el número 02, Libro I, Sección Quinta, de fecha 30 de enero de 2014.

TERCERO. Que la empresa denominada “SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V.”, se encuentra constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 16,631, del Libro 378, de fecha 22 de abril de 1996, otorgada ante la Fe del Licenciado Juan Guillermo Domínguez Meneses, Titular de la Notaría Pública número 159 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 209889 de fecha 03 de mayo de 1996; cuyo objeto social es entre otros la Compra, Venta y Adquisición de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos reales y personales, así como la Elaboración de proyectos en general para obras de mantenimiento, remodelación o construcción.

CUARTO. Que mediante el oficio sin número de fecha 30 de noviembre de 2021, dirigido al Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Hidalgo, el Ingeniero Ramón Eduardo Martínez Arnábar, Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada “SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V.”, manifestó su interés en adquirir una fracción del predio descrito en el Considerando Segundo, con una superficie de 41,053.231 metros cuadrados.

QUINTO. Que mediante oficio número OM/0802/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, el Profesor Martiniano Vega Orozco, Titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, solicitó a la Coordinación General Jurídica, la elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Decreto Gubernamental mediante el cual el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, lo autorice a celebrar Contrato de Compraventa respecto a una fracción perteneciente al inmueble denominado “Segunda Fracción de los inmuebles identificados como Dos Fracciones Sur del Rancho Catarina”, ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, con una superficie total de 41,053.231 m², a favor de la empresa denominada “SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V.”; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

NORTE: En una línea curva de 46.890 m linda con circuito interior.

NORESTE: En una línea recta de 51.104 m linda con Boulevard Santa Catarina.

NOROESTE: En dos líneas, recta de 23.095 m y curva de 279.852 m lindan con circuito interior.

SURESTE: En una línea recta de 368.345 m linda con propiedad privada.

SUROESTE: En una línea recta de 180.449 m linda con circuito interior.

OESTE: En una línea curva de 26.144 m linda con circuito interior.

SUPERFICIE TOTAL: 41,053.231 m².

SEXTO. Que el Contrato de Compraventa, se formalizará con la finalidad de destinarlo para la inversión de un Proyecto Hospitalario que contempla una zona de hospital, consultorios y comercial enfocada al sector salud.

SÉPTIMO. Que el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que la transmisión de los bienes inmuebles propiedad del Estado, solamente se podrán autorizar mediante Decreto del Ejecutivo por lo que es procedente autorizar a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a efecto que celebre el Contrato de Compraventa del bien inmueble referido en los considerandos del presente Decreto, en favor de la empresa denominada "SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V."

OCTAVO. Que el artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2021, contenida en el Decreto número 567, expedido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante alcance dos del 31 de diciembre de 2020; aprueba los actos traslativos de dominio, prestación de servicios y otros sobre el patrimonio del Estado, de la administración centralizada y descentralizada; cuyos recursos sean orientados a la competitividad generando las condiciones necesarias para promover el empleo.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

- I. Se autoriza al titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para celebrar Contrato de Compraventa con la empresa denominada "SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V.", respecto del inmueble a que se refiere el Considerando Quinto del presente Decreto, el cual se encuentra descrito con sus medidas, colindancias y superficie, mismas que se tienen aquí por reproducidas, para la finalidad establecida en el Considerando Sexto.
- II. La empresa denominada "SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V." deberá incorporarse al Polígono del proyecto de la Ciudad del Conocimiento y la Cultura y en su caso, asumir las obligaciones inherentes al régimen legal bajo el cual se constituye el citado proyecto, a sus estatutos y reglamentos que al efecto se aprueben para su administración y vigilancia.
- III. Se autoriza al titular de la Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para que designe a la Notaría Pública ante quien se lleve a cabo el Contrato de Compraventa con la empresa denominada "SIISA Servicios Integrales Industriales, S.A. de C.V.", a que se refiere el punto anterior.
- IV. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**

SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
RÚBRICA**

OFICIAL MAYOR

**PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
RÚBRICA**

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

